RESOLUCION MTESS Nº 945 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC Nº 25/2017, SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL MTESS" – ID N° 334653.----------

Asunción, 21 de diciembre de 2017.

VISTO: El Memorando DGAF N° 1029/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada N° 3149 en fecha 20 de diciembre de 2017, por el cual se eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de ampliación del 20% del Contrato UOC Nº 25/2017 suscripto con la firma unipersonal CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Cordone, en el marco de la Contratación Directa N° 07/17 PARA LA "Adquisición e Instalación de Cortinas para el MTESS " – ID N° 334653;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.A. N° 620-2017 de fecha 07 de diciembre del corriente, la Dirección Administrativa de MTESS, solicitó la ampliación del 20% del contrato suscripto con la firma unipersonal CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Cordone para la adquisición e instalación de cortinas para el MTESS.----------

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece que: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...*" (sic).----------

Que, el contrato original con la firma unipersonal CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Cordone fue suscrito en fecha 23 de octubre del 2017, con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones; encontrándose vigente a la fecha.----------

María Ulisa Espínola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

G.S. 181798

RESOLUCION MTESS Nº 945 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC Nº 25/2017, SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL MTESS" – ID N° 334653.----------

Asunción, 21 de diciembre de 2017.

Que, la Circular DNCP N° 28/16 por la cual se establecen pautas para los procedimientos enmarcados en el Art. 63 de la ley, establece que el incremento en la cantidad de un contrato nunca puede ser más del 20%; debiendo el tope del incremento, ser tenido en cuenta por cada ítem que compone el contrato independientemente al sistema de adjudicación.-----

Que, por Nota de fecha 19 de diciembre de 2017, se solicitó a la firma unipersonal CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Cordone, su conformidad con la ampliación del 20% (veinte por ciento) del contrato, contestando ésta en sentido afirmativo, en la misma fecha.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha emitido el Dictamen N° 26/17 de fecha 20 de diciembre de 2017, en el cual menciona que "*...De acuerdo al análisis realizado, y tomando como bases para la elaboración del mismo los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes y tendientes a la ampliación de cantidades del Contrato de referencia, en los términos solicitados por la Dirección Administrativa... Así, se considera que la solicitud se halla justificada en una necesidad institucional, conforme se indica en párrafos antecedentes; y las cantidades a ampliar de los Ítems N° 1 y 2, se encuentran dentro del margen del 20% (veinte por ciento) establecido por el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"...*" (sic).-

Que, el artículo 63 de la Ley N° 2.051/03 indica que: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*" (sic).----------

María Luisa Espinola Borgen
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro

RESOLUCION MTESS Nº 945 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC Nº 25/2017, SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL MTESS" – ID N° 334653.----------

Asunción, 21 de diciembre de 2017.

-3-

Que, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 508/17 de fecha 20 de diciembre de 2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.653.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la ampliación del Contrato UOC N° 25/2017 suscripto con la firma unipersonal CENTRAL ALFOMBRAS de Gustavo Cordone, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 07/17 PARA LA "Adquisición e Instalación de Cortinas para el MTESS " – ID N° 334653, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.----------

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Convenio Modificatorio correspondiente, y asentarlo en una Adenda a ser suscripta por las partes.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

María Liliza Espínola Bordón
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.S. 1817999

Guillermo Sosa Flores
Ministro

RESOLUCION MTESS Nº 945 /17

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UOC Nº 25/2017, SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL CENTRAL ALFOMBRAS DE GUSTAVO CORDONE EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/17 PARA LA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA EL MTESS" – ID N° 334653.----------

Asunción, 21 de diciembre de 2017.

ANEXO I

CENTRAL ALFOMBRAS

				OFERTA CENTRAL ALFOMBRAS				AMPLIACIÓN 20%	
Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Cortinas verticales en bandas giratorias de poliéster de 90mm, guía superior de aluminio, cadenitas de giro, láminas de PVC. Reduce transmisión de tempera-tura exterior evitando la perdida de tempera-tura interior	Metros cuadrados	52,35	Central Alfombras	Nacional	180.000	9.423.000	10,47	1.884.600
4	Cortinas horizontales en láminas lisas de aluminio de 25 mm, guía superior de aluminio, sistema de giro con bastón acrílico incoloro, graduación de luz de 180º.	Metros cuadrados	1,15	Central Alfombras	Nacional	170.000	195.500	0,23	39.100
							Gs. 9.618.500		**Gs. 1.923.700**

María Luisa Espinola Soto
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Ministro